



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 081

FECHA PUBLICACIÓN: 18/04/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2014-00238	EJECUTIVO SINGULAR	CREDISERVIR	WILLIAM PEREZ PEREIRA GUILLERMO ROPERO ROPERO	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	17/04/2024	
2	2023-00813	EJECUTIVO SINGULAR	ZUANNY ANDREA AREVALO AREVALO	JHON NUMA ARENAS GOMEZ	SENT. ANTICIAPADA-RESUELVE EXCEPCIONES DE MÉRITO-ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN	17/04/2024	
3	2016-00523	EJECUTIVO SINGULAR	CREDISERVIR	A.T.P. M.S.G.	REQUIERE	17/04/2024	
4	2024-00196	ACCIÓN DE TUTELA	NINA ALEJANDRA PEÑARANDA NAVARRO	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	17/04/2024	
5	2024-00197	ACCIÓN DE TUTELA	VIRGINIA TARAZONA TORRES	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	17/04/2024	
6	2019-00203	EJECUTIVO SINGULAR	CREDISERVIR	F.P.O. I.P.O	REQUIERE	17/04/2024	
7	2017-00573	EJECUTIVO SINGULAR	CREDISERVIR	N.A.P.	SE ACCEDE A RETIRO DE DEMANDA	17/04/2024	
8	2021-00337	INCIDENTE DE DESACATO	CARLOS JOSÉ ARÉVALO ASCANIO	NUEVA EPS	CORRE TRASLADO	17/04/2024	
9	2024-00090	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS GERARDO OVALLES ALVAREZ	Y.B.L.	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	17/04/2024	

10	2022-00606	INCIDENTE DE DESACATO	CLARA VERGEL JÁCOME	COOSALUD EPS	INAPLICACIÓN SANCION	17/04/2024	
DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY <u>18 DE ABRIL DE 2024</u> A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA. WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO SECRETARIO <u>NOTA:</u> Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.							